

Superintendencia de Bancos

PROMEDIOS DE TIPOS DE CAMBIO

VIERNES 26 DE MARZO						Premio General - Ventas -
PLAZA	VENTA		COMPRA			
	Máx.	Mín.	Máx.	Mín.	S/. Ct.	S/. Ct.
Nueva York U.S.	28.93	20.67	20.65	20.79	—	20.82
Londres £	75.10	75.05	74.83	74.74	—	74.96
Buenos Aires Arg. \$	0.29	0.26	—	—	—	0.26
París Frs. Francos	5.92	5.69	—	—	—	5.67
Zurich Frs. Suizos	4.28	4.24	—	4.20	—	4.23
Hamburgo D. M.	6.28	6.17	6.22	6.20	—	6.24
Milán Lira	0.64	0.64	—	—	—	0.64
Madrid Pesta	0.45	0.40	—	—	—	0.45

BOISA DE COMERCIO DE LIMA

BOLETA DE COMERCIO EXTERNO		
VIERNES 26 DE MARZO DE 1965		
MONTOS DE TRANSACCIONES EFECTUADAS: S/. 641,265.00		
QUE CORRESPONDEN A LOS SIGUIENTES VALORES:		
OPERACIONES EN BUEDA:		
572 Acc. Banco Industrial del Perú "B"	a S/. 102.90 c.u.	
530 Acc. Banco Industrial del Perú "B"	a S/. 102.90 c.u.	
810 Acc. Banco Industrial del Perú "B"	a S/. 102.90 c.u.	
1,356 Acc. Banco Industrial del Perú "B"	a S/. 102.90 c.u.	
1,000 Acc. Banco Industrial del Perú "B"	a S/. 102.90 c.u.	
2,338 Acc. Banco Industrial del Perú "B"	a S/. 102.90 c.u.	
COTIZACIÓN DE VALORES Y OPERACIONES		
PROPUESTAS		
	Cotización Anterior	Oneraciones 3 Tramo 54 de la Tercera
OBLIGACIONES		
	(De Refe. Compra	Ventosa)

Cédulas	renta %	costo %	res %
Cédulas Hipotecarias del 9%			
ACCIONES	87 C.	87 1/4	
ACCIONES	8/.	5/.	4/.
Instituciones de Crédito			
Banco Industrial del Perú			
"B"	102 80 T.	102 95	

AUTORIDAD PORTUARIA DEL CALLAO

A V I S O

CONVOCATORIA DE PROPUESTAS

Se comunica a los interesados, que la Convocatoria de Propuestas, realizada para la CONSTRUCCION DE UN (1) MURO DE LADRILLO de 500 metros de largo en el límite del área últimamente expropiada por la Autoridad Portuaria, la misma que fue abierta el día 22 del presente mes, ha sido declarada desierta.

Callao, 27 de Marzo de 1905.

A. P. C. — Iv. 27 Marzo.

Creación del Distrito de Calquis,
en la Provincia de San Miguel del

LEY No. 15465

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.— Créase el Distrito de Calca, en la Provincia de...

Miguel, por el Sur y el Oeste, que será la quebrada de Chichir, que desemboca en la de Lanchajad.

Comunique al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los doce días del mes de Marzo, de mil novecientos sesenta y cinco.

RAMIRO PRALÉ, Presidente del Senado.

VICTOR PREUNDT RE, SEL, Presidente de la Cámara de Diputados.

Artículo 2º. — El Distrito

que se crea, tenía por capital el pueblo de su mismo nombre, y estará integrado por los caseríos de El Cedro, La Tora, Lanchamud, La Copa, Pauliz, Cuchuro, Garbanillo, Ricorro, La Chachacomá, La Dormida, San Lorenzo, Valdivia y Galspó.

Artículo 3° — Los límites

del nuevo Distrito, serán sus
decisiones que actualmente de-
terminan los cuantros que no in-
terican, con excepción de los que
se separan del Distrito? 32a

FERNANDO BELAUNDE
TERREY
Miguel Rotblat de Romáña.

**La Dirección General de Trabajo
percibirá el monto de las multas por
infracciones legales, destinando su
importe al mejoramiento de sus
servicios**

LEY Nº 15451

EL PRESIDENTE DE LA
REPÚBLICA

POR CUANTO:

tros recursos, con el producto
de las multas que se imponen
por infracciones de las leyes
de carácter social.

Artículo 4º. — El Poder Eje-
cutivo dictará el reglamento

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA PERUANA:

Ha dado la ley siguiente:

Artículo IV. — La Dirección General de Trabajo percibirá de los montos de las multas impuestas por infracciones de leyes, Decretos, Resoluciones, Supremas y demás disposiciones de carácter administrativo, el importe al mejoramiento de sus servicios.

Artículo V. — La Caja de Pensiones y Jubilaciones del Departamento de Recaudación, se encargará de la cobranza.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los diecinueve días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco.

RAMIRO PRIALE, Presidente del Senado.

VICTOR FREUNDLICH ROSENTHAL, Presidente de la Cámara de Diputados.

TEODORO BALAREZO IRIARZA, Senador Secretario.

RICARDO CAYERO EGUQUIZA, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Const-

...nada fue necesario, decidiendo empujar el importe de las indemnizaciones por tal concepto en la cuenta de crédito a la orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Indígenas, Dirección de Trabajo.

El Sr. Director de Asesoría Jurídica, por el artículo 7º de la ley 949 9423, de 12 de Agosto de 1958, en la parte que establece que el seguro Social de la Industria, Comercio y Negocios de la Construcción, financiado, entre o-

...tucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diecinueve días del mes de Marzo del año noventa y cuatro mil y cinco.

FERNANDO BELLAUNDE
TERRY
Frank Griffiths Encardó.